

Próxima publicación: 9 de diciembre

## ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (INPC)

Octubre de 2024

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) da a conocer los resultados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). Su objetivo es medir la variación de los precios de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares mexicanos que adquiere una o un consumidor urbano promedio.

En octubre de 2024, el INPC aumentó 0.55 % respecto al mes anterior. Con este resultado, la inflación general anual se ubicó en 4.76 por ciento. En el mismo mes de 2023, la inflación mensual fue de 0.38 % y la anual, de 4.26 por ciento.

El índice de precios subyacente incrementó 0.28 % a tasa mensual y 3.80 % a tasa anual. El índice de precios no subyacente registró un alza de 1.46 % mensual y de 7.68 % anual.

Al interior del índice subyacente, a tasa mensual, los precios de las mercancías subieron 0.24 % y los de servicios, 0.32 por ciento.

Dentro del índice no subyacente, a tasa mensual, los precios de los productos agropecuarios crecieron 1.73 % y los de energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno, 1.23 por ciento. Lo anterior, en mayor medida, por la conclusión del subsidio al programa de tarifas eléctricas de temporada de verano en 18 ciudades del país donde el INPC tiene cobertura.

Cuadro 1  
**VARIACIÓN E INCIDENCIA DEL  
ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR Y SUS COMPONENTES**  
octubre de los años que se indican

Concepto	Variación porcentual						Incidencia mensual <sup>1/</sup>		
	mensual			anual			2022	2023	2024
	2022	2023	2024	2022	2023	2024			
<b>INPC</b>	<b>0.57</b>	<b>0.38</b>	<b>0.55</b>	<b>8.41</b>	<b>4.26</b>	<b>4.76</b>	<b>0.566</b>	<b>0.376</b>	<b>0.549</b>
<b>Subyacente</b>	<b>0.63</b>	<b>0.39</b>	<b>0.28</b>	<b>8.42</b>	<b>5.50</b>	<b>3.80</b>	<b>0.469</b>	<b>0.292</b>	<b>0.216</b>
Mercancías	0.87	0.34	0.24	11.15	5.64	2.81	0.357	0.142	0.090
Alimentos, bebidas y tabaco <sup>2/</sup>	1.03	0.45	0.35	13.95	6.95	3.81	0.228	0.103	0.060
Mercancías no alimenticias	0.69	0.21	0.15	8.03	4.09	1.63	0.130	0.039	0.030
Servicios	0.33	0.44	0.32	5.30	5.34	4.98	0.112	0.150	0.125
Vivienda <sup>3/</sup>	0.22	0.30	0.24	3.14	3.67	3.99	0.030	0.042	0.044
Educación (colegiaturas)	0.00	0.01	0.01	4.49	6.60	5.79	0.000	0.000	0.000
Otros servicios <sup>4/</sup>	0.49	0.64	0.44	7.33	6.48	5.85	0.082	0.108	0.082
<b>No subyacente</b>	<b>0.38</b>	<b>0.34</b>	<b>1.46</b>	<b>8.36</b>	<b>0.56</b>	<b>7.68</b>	<b>0.096</b>	<b>0.084</b>	<b>0.334</b>
Agropecuarios	-0.52	-2.09	1.73	14.25	1.62	10.92	-0.061	-0.243	0.178
Frutas y verduras	-1.31	-3.13	4.29	12.63	4.77	15.90	-0.070	-0.171	0.188
Pecuarios	0.14	-1.16	-0.18	15.61	-0.97	6.17	0.009	-0.071	-0.011
Energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno	1.17	2.57	1.23	3.77	-0.35	4.62	0.157	0.326	0.156
Energéticos	1.57	3.72	1.95	3.10	-2.59	5.10	0.149	0.322	0.157
Tarifas autorizadas por el gobierno	0.21	0.11	-0.03	5.42	5.03	3.79	0.008	0.004	-0.001

<sup>1/</sup> La incidencia se refiere a la contribución, en puntos porcentuales, de cada componente del INPC a la inflación general. Esta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones. En ciertos casos, la suma de los componentes de algún grupo de subíndices puede presentar discrepancias por efectos de redondeo.

<sup>2/</sup> Incluye alimentos procesados, bebidas y tabaco. No incluye productos agropecuarios.

<sup>3/</sup> Incluye vivienda propia, renta de vivienda, servicio doméstico y otros servicios para el hogar.

<sup>4/</sup> Incluye loncherías, fondas y taquerías, restaurantes y similares, servicio de telefonía móvil, mantenimiento de automóvil, consulta médica, servicios turísticos en paquete, entre otros.

Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2024.

### CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015

La certificación de los Índices Nacionales de Precios se ha mantenido desde 2011 mediante su Sistema de Gestión de la Calidad, el cual cumple satisfactoriamente con el estándar internacional ISO 9001:2015/NMX-CC-9001-IMNC-2015. El certificado se identifica con número MBC/01484/SGC con vigencia a diciembre de 2026, otorgado por el organismo MB Certification México.



Se anexa Nota técnica

Para consultas de medios y periodistas, escribir a: [comunicacionsocial@inegi.org.mx](mailto:comunicacionsocial@inegi.org.mx)  
o llamar al teléfono (55) 52-78-10-00, extensiones 321064, 321134 y 321241.  
Dirección de Atención a Medios / Dirección General Adjunta de Comunicación



Comunicación social

## NOTA TÉCNICA

### ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

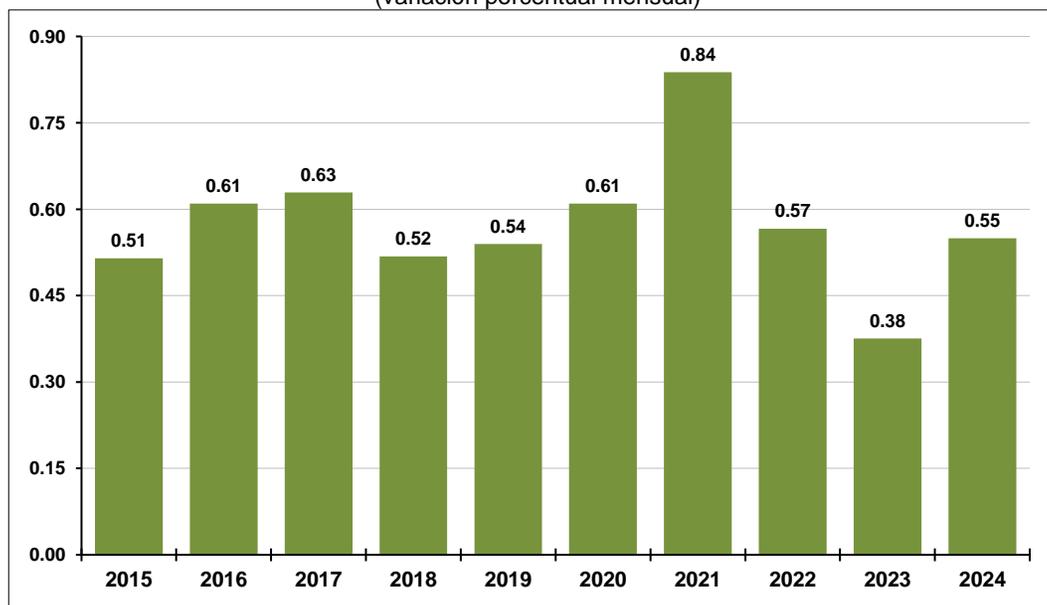
Octubre de 2024

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) da a conocer los resultados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). Su finalidad es obtener la evolución de los precios de los bienes y servicios representativos que consumen las familias en México y que adquiere una o un consumidor urbano promedio.

#### ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

En octubre de 2024, el INPC incrementó 0.55 % a tasa mensual. En el mismo mes de 2023, creció 0.38 por ciento.

Gráfica 1  
VARIACIÓN DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR  
octubre de los años que se indican  
(variación porcentual mensual)



Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2024.

En el siguiente cuadro se presentan las variaciones e incidencias del INPC y sus componentes.

Cuadro 1  
**VARIACIÓN E INCIDENCIA DEL  
ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR Y SUS COMPONENTES**  
octubre de los años que se indican

Concepto	Variación porcentual						Incidencia mensual <sup>1/</sup>		
	mensual			anual			2022	2023	2024
	2022	2023	2024	2022	2023	2024			
<b>INPC</b>	<b>0.57</b>	<b>0.38</b>	<b>0.55</b>	<b>8.41</b>	<b>4.26</b>	<b>4.76</b>	<b>0.566</b>	<b>0.376</b>	<b>0.549</b>
<b>Subyacente</b>	<b>0.63</b>	<b>0.39</b>	<b>0.28</b>	<b>8.42</b>	<b>5.50</b>	<b>3.80</b>	<b>0.469</b>	<b>0.292</b>	<b>0.216</b>
Mercancías	0.87	0.34	0.24	11.15	5.64	2.81	0.357	0.142	0.090
Alimentos, bebidas y tabaco <sup>2/</sup>	1.03	0.45	0.35	13.95	6.95	3.81	0.228	0.103	0.060
Mercancías no alimenticias	0.69	0.21	0.15	8.03	4.09	1.63	0.130	0.039	0.030
Servicios	0.33	0.44	0.32	5.30	5.34	4.98	0.112	0.150	0.125
Vivienda <sup>3/</sup>	0.22	0.30	0.24	3.14	3.67	3.99	0.030	0.042	0.044
Educación (colegiaturas)	0.00	0.01	0.01	4.49	6.60	5.79	0.000	0.000	0.000
Otros servicios <sup>4/</sup>	0.49	0.64	0.44	7.33	6.48	5.85	0.082	0.108	0.082
<b>No subyacente</b>	<b>0.38</b>	<b>0.34</b>	<b>1.46</b>	<b>8.36</b>	<b>0.56</b>	<b>7.68</b>	<b>0.096</b>	<b>0.084</b>	<b>0.334</b>
Agropecuarios	-0.52	-2.09	1.73	14.25	1.62	10.92	-0.061	-0.243	0.178
Frutas y verduras	-1.31	-3.13	4.29	12.63	4.77	15.90	-0.070	-0.171	0.188
Pecuarios	0.14	-1.16	-0.18	15.61	-0.97	6.17	0.009	-0.071	-0.011
Energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno	1.17	2.57	1.23	3.77	-0.35	4.62	0.157	0.326	0.156
Energéticos	1.57	3.72	1.95	3.10	-2.59	5.10	0.149	0.322	0.157
Tarifas autorizadas por el gobierno	0.21	0.11	-0.03	5.42	5.03	3.79	0.008	0.004	-0.001

<sup>1/</sup> La incidencia se refiere a la contribución, en puntos porcentuales, de cada componente del INPC a la inflación general. Esta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones. En ciertos casos, la suma de los componentes de algún grupo de subíndices puede presentar discrepancias por efectos de redondeo.

<sup>2/</sup> Incluye alimentos procesados, bebidas y tabaco. No incluye productos agropecuarios.

<sup>3/</sup> Incluye vivienda propia, renta de vivienda, servicio doméstico y otros servicios para el hogar.

<sup>4/</sup> Incluye loncherías, fondas y taquerías, restaurantes y similares, servicio de telefonía móvil, mantenimiento de automóvil, consulta médica, servicios turísticos en paquete, entre otros.

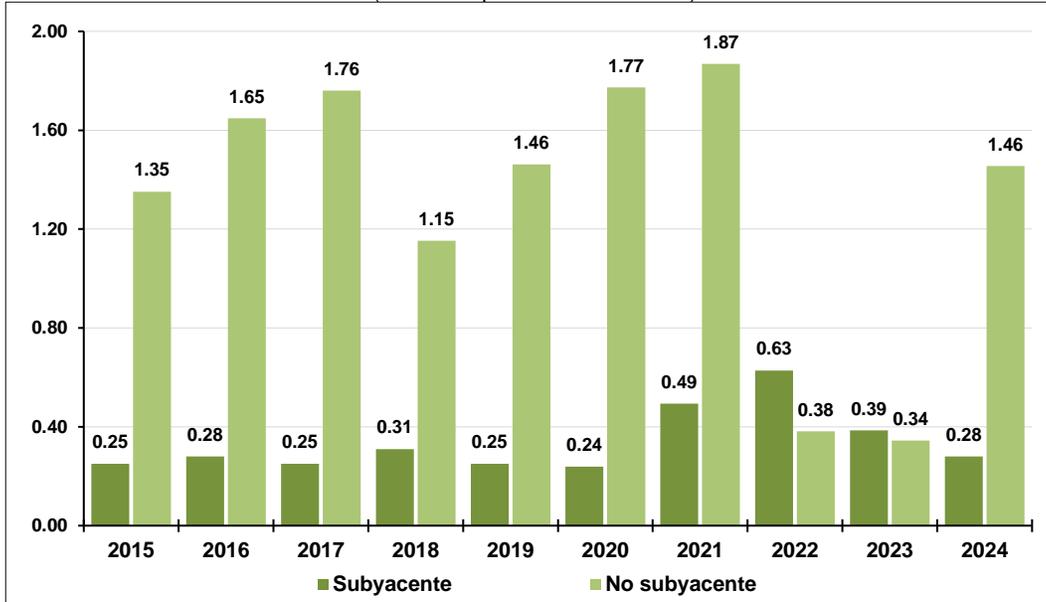
Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2024.

## COMPONENTES DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

En octubre de 2024, la variación mensual de los índices subyacente<sup>1</sup> y no subyacente fue de 0.28 y 1.46 %, respectivamente. En el mismo mes de 2023, fue de 0.39 y 0.34 por ciento.

<sup>1</sup> La inflación subyacente se obtiene eliminando, del cálculo del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), los bienes y servicios cuyos precios son más volátiles, o bien, que su proceso de determinación no responde a condiciones de mercado. Así, los grupos que se excluyen son agropecuarios, energéticos y tarifas autorizadas por distintos órdenes de gobierno.

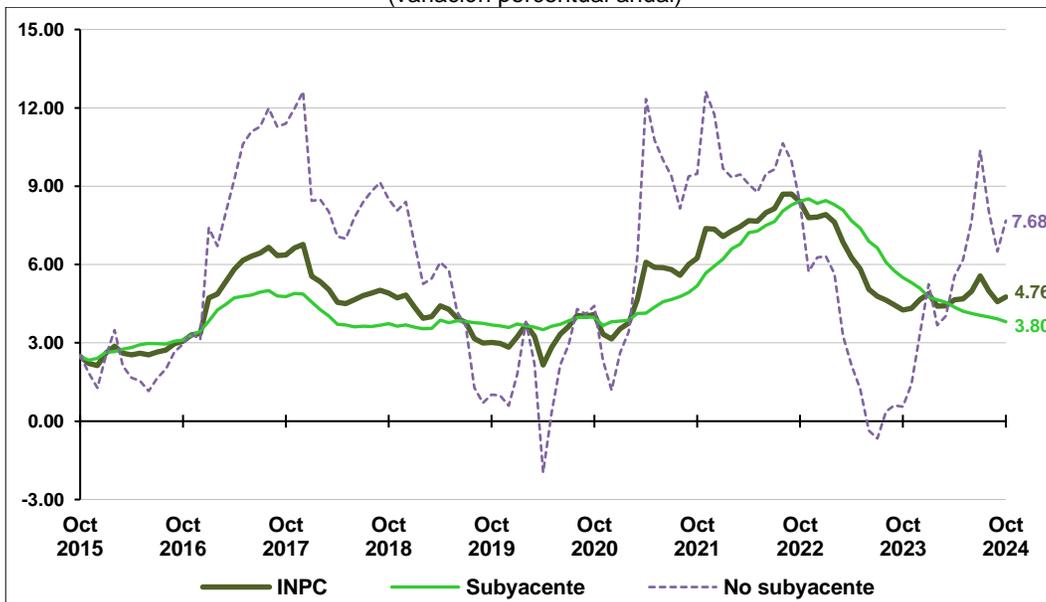
Gráfica 2  
**VARIACIÓN DE LOS ÍNDICES DE PRECIOS SUBYACENTE Y NO SUBYACENTE**  
octubre de los años que se indican  
(variación porcentual mensual)



Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2024.

En el décimo mes de 2024, la variación anual del INPC fue de 4.76 % y la de los índices subyacente y no subyacente, de 3.80 y 7.68 %, respectivamente. En el mismo mes del año anterior, el INPC aumentó 4.26 % y sus componentes, 5.50 y 0.56 %, en ese orden.

Gráfica 3  
**VARIACIÓN DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR Y SUS COMPONENTES**  
a octubre de 2024  
(variación porcentual anual)



Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2024.

A continuación, se presentan los principales productos genéricos cuyas variaciones de precios destacaron por su incidencia sobre la inflación general.

Cuadro 2  
**VARIACIÓN E INCIDENCIA DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**  
**PRODUCTOS GENÉRICOS CON MAYOR INCIDENCIA**  
octubre de 2024

Productos con precios al alza	Variación % mensual	Incidencia <sup>1/</sup> mensual	Productos con precios a la baja	Variación % mensual	Incidencia <sup>1/</sup> mensual
Electricidad <sup>2/</sup>	18.07	0.205	Gas doméstico LP	-2.50	-0.036
Jitomate	15.62	0.089	Limón	-22.07	-0.031
Vivienda propia	0.23	0.032	Plátanos	-12.16	-0.028
Tomate verde	23.06	0.030	Naranja	-14.62	-0.020
Papaya	26.85	0.027	Pollo	-1.03	-0.018
Nopales	34.67	0.025	Aguacate	-7.46	-0.014
Calabacita	19.86	0.024	Carne de cerdo	-0.90	-0.008
Loncherías, fondas, torterías y taquerías	0.45	0.023	Gasolina de bajo octanaje	-0.16	-0.008
Cebolla	7.22	0.017	Paquetes de internet, telefonía y televisión de paga	-0.52	-0.006
Transporte aéreo	6.67	0.016	Zapatos tenis	-0.75	-0.005

<sup>1/</sup> La incidencia se refiere a la contribución, en puntos porcentuales, de cada componente del INPC a la inflación general. Esta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones.

<sup>2/</sup> El programa de tarifas eléctricas de temporada cálida terminó su periodo de vigencia durante octubre en las siguientes ciudades: Mérida, Monterrey, Acapulco, Torreón, Veracruz, Villahermosa, Tampico, Monclova, Chetumal, Iguala, Tepic, San Andrés Tuxtla, Campeche, Tehuantepec, Cd. Acuña, Cancún, Coatzacoalcos y Tuxtla Gutiérrez.

Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2024.

En los siguientes cuadros, se muestran las entidades federativas y ciudades en las que el INPC alcanzó las mayores variaciones durante octubre de 2024.

Cuadro 3  
**VARIACIÓN DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**  
**ENTIDADES FEDERATIVAS CON MAYOR VARIACIÓN<sup>1/</sup>**  
octubre de 2024

Entidades con variación por arriba del promedio nacional	Variación % mensual	Entidades con variación por debajo del promedio nacional	Variación % mensual
Tabasco	2.24	Aguascalientes	-0.02
Quintana Roo	1.56	Chihuahua	0.10
Yucatán	1.40	Baja California	0.12
Nuevo León	1.39	Zacatecas	0.18
Campeche	1.38	Sonora	0.25

<sup>1/</sup> Las desagregaciones del INPC solo tienen valor informativo.

Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2024.

Cuadro 4  
VARIACIÓN DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR  
CIUDADES CON MAYOR VARIACIÓN<sup>1/</sup>  
octubre de 2024

Ciudades con variación por arriba del promedio nacional	Variación % mensual	Ciudades con variación por debajo del promedio nacional	Variación % mensual
Cd. Acuña, Coah.	2.87	Chihuahua, Chih.	-0.05
Villahermosa, Tab.	2.24	Aguascalientes, Ags.	-0.02
Cancún, Q. Roo	1.64	Huatabampo, Son.	0.01
Coatzacoalcos, Ver.	1.42	Tijuana, B.C.	0.02
Chetumal, Q. Roo	1.41	Fresnillo, Zac.	0.14
Mérida, Yuc.	1.40	Esperanza, Son.	0.20
Monterrey, N.L.	1.39	León, Gto.	0.20
Campeche, Camp.	1.38	Zacatecas, Zac.	0.20
Tampico, Tamps.	1.32	Jacona, Mich.	0.21
Monclova, Coah.	1.29	Cd. Juárez, Chih.	0.23

<sup>1/</sup> Las desagregaciones del INPC solo tienen valor informativo.  
Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2024.

A continuación, se muestra el comportamiento de los subíndices que integran el INPC, para octubre de 2024, según la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF)<sup>2</sup> que se utiliza internacionalmente para los índices de precios al consumidor.

<sup>2</sup> Organización Internacional del Trabajo, Fondo Monetario Internacional, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Oficina Estadística de las Comunidades Europeas, Naciones Unidas, Banco Mundial. *Manual del Índice de Precios al Consumidor: Teoría y Práctica*, p. 26.

Cuadro 5  
**VARIACIÓN DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**  
**CLASIFICACIÓN DEL CONSUMO INDIVIDUAL POR FINALIDADES**  
octubre de 2024  
(variación porcentual quincenal, mensual y anual)

Concepto	Segunda quincena de octubre de 2024 con relación a la quincena anterior	Octubre de 2024 con relación a:	
		septiembre de 2024	octubre de 2023
<b>INPC</b>	<b>0.26</b>	<b>0.55</b>	<b>4.76</b>
Alimentos y bebidas no alcohólicas	1.07	0.96	6.23
Bebidas alcohólicas, tabaco y estupefacientes	0.17	0.58	3.97
Ropa y calzado	0.08	-0.12	2.04
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	0.09	1.00	3.73
Mobiliario, equipo doméstico y mantenimiento rutinario del hogar	-0.12	0.19	1.71
Salud	0.08	0.18	4.60
Transporte	0.07	0.15	4.35
Información y comunicación	-0.24	-0.17	-2.08
Recreación, deporte y cultura	0.10	0.73	4.17
Servicios educativos	0.00	0.01	5.81
Restaurantes y servicios de alojamiento	0.25	0.46	6.84
Seguros y servicios financieros	-0.15	0.31	9.00
Cuidado personal, protección social y bienes diversos <sup>1/</sup>	-0.41	0.36	4.22

<sup>1/</sup> Incluye aparatos eléctricos para el cuidado personal, artículos de maquillaje, cremas y productos para higiene dental, cremas para la piel, entre otros.

Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2024.

En la primera y segunda quincena de octubre de 2024, el INPC registró niveles de 136.649 y 137.007, respectivamente. Esto implicó un incremento quincenal de 0.26 por ciento.

Por último, el Índice de Precios al Consumidor de la Canasta de Consumo Mínimo (IPCCCM)<sup>3</sup> tuvo un alza mensual de 0.45 % y de 4.45 % a tasa anual. En el mismo periodo de 2023, creció 0.33 y 3.83 %, en ese orden.

<sup>3</sup> El propósito de la Canasta de Consumo Mínimo (CCM) es dar seguimiento a las variaciones de los precios de 170 bienes y servicios que la conforman, contenidos en las canastas alimentarias y no alimentarias del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). El diseño de la CCM se elaboró conjuntamente entre el CONEVAL y el INEGI. La metodología puede consultarse en: <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825196929>

## NOTA METODOLÓGICA

El INPC es un indicador económico que mide la variación promedio de los precios de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares del país a lo largo del tiempo. Estas variaciones de precios repercuten de manera directa en el poder adquisitivo y en el bienestar de las y los consumidores, por lo que el INPC es un indicador trascendente y de interés general para la sociedad. La tasa de crecimiento del INPC permite medir la inflación de un periodo a otro.

Las principales características metodológicas del INPC son:

- *Periodo de referencia del INPC*  
Es la segunda quincena de julio de 2018=100. Periodo en el que el índice se iguala a 100.0 y a partir del cual se comparan los precios.
- *Canasta de bienes y servicios*  
La canasta está integrada por una muestra de alrededor de 123 mil artículos y servicios específicos, agrupados en 292 productos genéricos.<sup>4</sup> Con lo anterior, se tiene una cobertura de 88 ramas de actividad económica, correspondientes a 17 sectores (agropecuario, industrial y de servicios) de acuerdo con el «Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte» (SCIAN) 2023.
- *Estructura de ponderación*  
Define la participación del gasto de un bien o servicio en la canasta representativa del consumo de los hogares del país.
- *Muestreo de puntos de venta*  
Los puntos de venta son las unidades económicas o establecimientos donde las y los investigadores de precios cotizan cuánto cuestan los productos específicos de la canasta del INPC, que integran los 292 productos genéricos. De estos, los establecimientos de 235 genéricos se seleccionaron mediante un muestreo probabilístico, mientras que los 57 restantes, con un muestreo no probabilístico. El muestreo probabilístico se aplica para los genéricos que son ofertados en muchos y diversos tipos de establecimientos y para los cuales es posible construir un marco muestral. En el muestreo no probabilístico, se consideran los servicios cuyas tarifas autoriza o regula el gobierno, los que solo cuentan con uno o pocos oferentes por lo que no es necesario aplicar un muestreo probabilístico, o bien, aquellos bienes o servicios para los que no se cuenta con un marco de muestreo.
- *Cobertura geográfica de las cotizaciones*  
Las cotizaciones de precios se realizan en una muestra de establecimientos ubicados en 55 áreas geográficas de las 32 entidades federativas del país. Cada mes se cotizan, en promedio, 341 mil precios de los bienes y servicios específicos de los 292 genéricos. Las cotizaciones de alimentos se realizan dos veces durante la quincena que se reporta.

---

<sup>4</sup> Producto genérico: conjunto de bienes o servicios de la canasta del INPC relativamente homogéneos, con un uso final común. Se compone de productos específicos o variedades con características similares.

Para el resto de los productos, se obtienen los precios por lo menos una vez en dicho periodo.

- *Cálculo del INPC*

El Código Fiscal de la Federación, en su artículo 20-Bis, fracción V, establece que el INPC se calculará utilizando la fórmula de Laspeyres. En una primera etapa, se calculan los índices elementales por genérico y área geográfica mediante el índice de Jevons. En una segunda, se calculan los índices de precios de nivel superior con el índice de Laspeyres.

- *Publicación de resultados*

El cálculo y divulgación del INPC se hace quincenal y mensualmente. Se publica los días 10 y 25 de cada mes en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF), o el día hábil anterior, en caso de que estas fechas sean sábado, domingo o día festivo. El día 25 de cada mes se publica el cálculo de la primera quincena del mes y el día 10 se difunde el índice que corresponde al dato mensual y a su segunda quincena. Un día antes de su publicación en el DOF, se difunden en la página del INEGI junto con un comunicado de prensa. La difusión del INPC está acompañada por el documento metodológico el cual considera los elementos conceptuales y metodológicos del índice.

## Herramientas de análisis

El INEGI invita a conocer y hacer uso de las herramientas para el análisis y entendimiento de los índices nacionales de precios, disponibles en la sección «Herramientas» del apartado «Índice Nacional de Precios al Consumidor» de su página:

<https://www.inegi.org.mx/programas/inpc/2018/default.html#Herramientas>

- *Calculadora de inflación.* Permite calcular la tasa de inflación de un índice de precios en un intervalo. Calcula dos tipos de tasas de inflación porcentuales: la implícita, entre cualesquiera dos fechas, y la tasa de inflación porcentual promedio, en un periodo.
- *Caleidoscopio.* Muestra la forma en que las y los consumidores, en promedio, distribuyen su gasto en 8 grupos y 36 subgrupos, así como las variaciones en los precios de los mismos.
- *Mapa de precios.* Presenta, en forma dinámica, las variaciones anualizadas de los precios por ciudad, entidad y región, así como la participación o peso que tienen estos en el INPC.
- *Consulta de precios promedio.* Permite consultar y exportar el precio promedio mensual de cada uno de los productos específicos utilizados para el cálculo del INPC.

Mediante los índices de precios, el INEGI genera la presente información y la da a conocer con base en el Calendario de Difusión de Información Estadística y Geográfica y de Interés Nacional.

Para más detalle del diseño conceptual y metodológico del INPC, consúltese la página del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/programas/inpc> en el apartado «Documentación». En la misma liga se pueden consultar los tabulados de resultados del índice (por agregados geográficos, clasificadores, entre otros), series históricas, precios promedio y las herramientas de análisis del indicador.

### CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015

La certificación de los Índices Nacionales de Precios se ha mantenido desde 2011 mediante su Sistema de Gestión de la Calidad, el cual cumple satisfactoriamente con el estándar internacional ISO 9001:2015/NMX-CC-9001-IMNC-2015. El certificado se identifica con número MBC/01484/SGC con vigencia a diciembre de 2026, otorgado por el organismo MB Certification México.

